

## RECURSO DE REPOSICION CONTRA ACTO ADMISORIO DE DEMANDA DE LA SEÑORA LUZ ANGELICA GUTIERREZ

JUAN HURTADO <JUAN.09.GOMEZ@hotmail.com>

Mar 6/09/2022 3:58 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa  
<j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (9 MB)

ilovepdf\_merged (1) (1)\_organized.pdf;

RECURSO DE REPOSICION  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
SEÑORA JUEZ

Demandante: Luz Angélica Gutiérrez Soto

Demandada: Diana Marcela Mejía Gutiérrez

Rad: 2022-151

E. S. D.

ELSA MARINA PARRA PACHON con cedula de ciudadanía N° 35.521.327 de Facatativá con T.P. 363277 del consejo superior de la judicatura obrando en representación de la señora DIANA MARCELA GUTIERREZ también mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 101.541.5846 de Bogotá domiciliada en la ciudad de Facatativá y residente en esta misma. según poder que se adjunta por medio del presente escrito procedo a interponer RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO ADMISORIO DE DEMANDA INSTAURADA POR LA SEÑORA LUZ ANGELICA GUTIERREZ SOTO emitido por su despacho el día 11 de agosto de 2022 ART (318) CGP, I BASADA EN LOS SIGUIENTES

HECHOS

El día lunes 5 de septiembre del 2022 mi representada señora DIANA MARCELA MEJIA GUTIRREZ acudió a la fiscalía general de nación seccional Facatativá para interponer denuncia contra el señor WILLSON CALDERON MOLINA por supuesto delito de actos abusivos en menor de 14 años ART 202, 208 S.S C.P. ley 1098

2. La señora demandante LUZ ANGELICA GUTIERREZ SOTO se le otorgo una custodia provisional de su nieto ERICK LEANDRO MORENO MEJIA, y el señor WILLSON CALDERON MOLINA es el compañero permanente de la señora LUZ ANGELICA GUTIERREZ SOTO.

3. Es de tener en cuenta el ejercicio arbitrario de la custodia que la señora LUZ ANGELICA GUTIERREZ ha tenido, según los hechos acontecidos.

4. mi representada narra que el día viernes 2 de septiembre del 2022 fue y se paró en un antejardín del conjunto geranios, lugar donde vive la señora LUZ ANGELICA GUTIERREZ SOTO, madre de la señora DIANA MARCELA MEJIA GUTIERREZ, y abuela del menor ERICK LEANDRO MORENO MEJIA.

Para saludar al niño, cuando saliera para su colegio, con la señora LUZ ANGELICA GUTIERREZ SOTO, ya que llevaba un mes sin ver a su hijo porque la señora LUZ ANGELICA GUTIERREZ se lo impide, cuando salieron mi representada llamo al niño ERICK, el niño acudió al llamado de mi representada, el menor exclamo ;madre llévame al colegio ; cosa que la señor LUZ ANGELICA acepto.

Y también que mi representada DIANA MARCELA MEJIA GUTIERREZ recogiera, al niño en el colegio, hecho que así ocurrió, mi representada al esculcar la maleta de estudio del menor encontró un celular, mi representada dice que este celular Es de propiedad de la señora LUZ ANGELICA GUTIERREZ SOTO, por curiosidad se puso a mirar fotos, cuál fue su sorpresa cuando encontró fotos de su hijo desnudo con el señor WILSON CALDERON MOLINA compañero permanente de la señora LUZ ANGELICA GUTIERREZ .

## PRETENCIONES

REVOCAR el auto admisorio de la demanda con fecha de admisión 11 de agosto de 2022.

Se dé por terminado el proceso por la magnitud de los hechos narrados y investigados por la fiscalía.

Se tenga en cuenta que la demandante no tiene argumento alguno para interponer esta demanda pretendiendo la patria potestad del menor ERICK LEANDRO MORENO MEJIA.

Que se tenga en cuenta según las evidencias que se han vulnerado los derechos del menor ERICK LEANDRO MORENO MEJIA, por la arbitrariedad de la señora LUZ ANGELICA GUTIRREZ quien tiene a la custodia del menor.

Solicito tener bajo cadena de custodia las fotos aportadas como prueba ya que hay una denuncia, y estas pruebas están en investigación en la fiscalía, que en ningún momento la parte demandante tenga acceso a las pruebas presentadas.

## PRUEBAS

ANEXO:

REGISTRO CIVIL DEL MENOR

COPIA DE CONCILIACION DE CUSTODIA

COPIA DE LA DENUNCIA

FOTOS DEL MENOR Y EL SEÑOR WILLSON CALDERON

## NOTIFICACIONES

DEMANDANTE: LUZ ANGELICA GUTIERREZ SOTO

DIRECCION Calle 15 N°19-15 INT 23 Apto 702 conjunto residencial.  
Geranios Facatativá

Correo electrónico: [wcalderon2875@outlook.com](mailto:wcalderon2875@outlook.com)

Apoderado parte demandante: JOSÉ JAHIR RIVAS VANEGAS

correo electrónico [joc1632@hotmail.com](mailto:joc1632@hotmail.com)

Dirección: calle 3 #10-49 Cajicá

Demandada: DIANA MARCELA MEJIA GUTIERREZ

Dirección: Calle 15 N°19-15 INT 2 APTO 502 conjunto residencial Geranios  
Facatativá

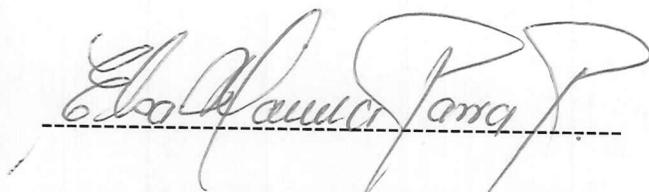
Correo electrónico: [dianiss255@hotmail.com](mailto:dianiss255@hotmail.com)

Apoderada parte demandada: ELSA MARINA PARRA PACHON

Dirección oficina Calle 8 N° 1- 16 centro Facatativá

Correo electrónico: [maryparrafv28@gmail.com](mailto:maryparrafv28@gmail.com)

Atentamente:



ELSA MARINA PARRA PACHON

T.P. N° 363277 C.S.J.